



Tzintzun. Revista de Estudios Históricos

ISSN: 1870-719X

ISSN: 2007-963X

tzintzun83@hotmail.com

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
México

Ceja Andrade, Claudia

Una mirada a las fuerzas armadas de la Ciudad de México a
través de las hojas de filiación y los procesos militares, 1824-1859

Tzintzun. Revista de Estudios Históricos, núm. 68, 2018, Julio-, pp. 77-103

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

México

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=89860339003>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

UDEM
redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

UNA MIRADA A LAS FUERZAS ARMADAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LAS HOJAS DE FILIACIÓN Y LOS PROCESOS MILITARES, 1824-1859

CLAUDIA CEJA ANDRADE



RESUMEN

El propósito de este artículo es ofrecer algunas reflexiones que derivan de un trabajo de cuantificación de las hojas de filiación —documento que hasta el momento ha sido poco estudiado— y los sumarios hechos contra los soldados acusados de algún delito. Del cruce de información de ambos soportes documentales se han podido conocer algunas características más detalladas de los hombres que ingresaban a las fuerzas armadas.

Palabras clave: fuerzas armadas, reclutamiento, composición social, desertión, Ciudad de México.



Claudia Ceja Andrade · Universidad Autónoma de Querétaro
Correo electrónico: ceac45@hotmail.com
Tzintzun. Revista de Estudios Históricos · Número 68 (julio - diciembre 2018)
ISSN: 1870-719X · ISSN-e: 2007-963X

**A VIEW AT THE ARMED FORCES OF MEXICO CITY THROUGH
MILITARY RECORDS AND TRAILS, 1824-1859**

Abstract

The purpose of this article is to offer some reflections that derive from a work of quantification of the military records —a document that until now has been little studied— and the military trials made against the soldiers accused of some crime. The crossing of information from two documentary supports has been able to know some more detailed characteristics of the men who entered the armed forces.

Key words: armed forces, recruitment, social composition, desertion, Mexico City

**UN REGARD SUR LES FORCES ARMÉES DE LA VILLE DE MÉXICO
À TRAVERS LES FORMULAIRES DE RECRUTEMENT
ET LES PROCÈS MILITAIRES, 1824-1859**

Résumé

L'objet de cet article est de proposer quelques réflexions issues d'un travail quantitatif des formulaires de recrutement —document qui est encore peu étudié— et les procès faits contre les soldats accusés de crime. À partir du croisement des informations provenant des deux types de documents, il a été possible d'appréhender certaines caractéristiques plus précises sur ces hommes qui entraient dans les forces armées.

Mots clé : Forces armées, recrutement, composition sociale, désertion, Ville de México.



En las últimas décadas el estudio de las fuerzas armadas en México ha cobrado gran impulso y ha centrado su atención, principalmente, en la evolución sociopolítica y en el papel que éstas desempeñaron durante la conformación del Estado-Nación.¹ A pesar de esos esfuerzos loables, todavía se sabe poco acerca de la gente que integraba dichas corporaciones, sus experiencias y las relaciones creadas en estos espacios; saber quiénes eran y conocer el entorno militar permitirá comprender mejor tanto el impacto de sus prácticas en la dinámica institucional como el proceso histórico de las fuerzas armadas desde la óptica de lo social.

Por lo anterior, el objetivo del presente artículo es comentar el análisis de las dos fuentes documentales y ofrecer algunas reflexiones que se desprenden de su estudio mediante un trabajo de tipo cuantitativo. Los documentos analizados fueron tomados de los juicios promovidos a los militares entre 1824 y 1859 en la Ciudad de México y se encuentran en el ramo archivo de guerra del Archivo General de la Nación (en adelante AGN); de éstos utilicé 315 sumarios y 174 filiaciones contenidas en dichos procesos.² Como

¹ El libro coordinado por Juan Ortiz Escamilla *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*, es un buen ejemplo de ello pues condensa en 23 artículos lo que se ha hecho sobre el tema desde nuevos enfoques, fuentes e hipótesis de trabajo. Véase ORTIZ ESCAMILLA, Juan (coordinador), *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México/El Colegio de Michoacán/Universidad Veracruzana, 2005; también Manuel CHUST y Juan MARCHENA (editores), *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana/ Vervuet, 2007; PÉREZ TOLEDO Sonia, "El ejército en la Ciudad de México a mediados del siglo XIX", en Jaime E. RODRÍGUEZ *et al.*, *Las nuevas naciones: España y México, 1800-1850*, Madrid, Fundación Mapfre/Instituto de Cultura, 2008, pp. 315-336.

² Uno de los documentos que debía estar integrado al expediente del indiciado era su hoja de filiación, sin embargo esto no siempre fue así y todo parece indicar que varias filiaciones se perdieron o no se hicieron.

podremos ver, este universo documental remite solo a quienes fueron enjuiciados, dejando de lado a aquellos que no incurrieron en prácticas delictivas. De forma que las tendencias analizadas no abarcan a las fuerzas armadas en general, sino solo a la población castrense que fue indiciada mediante el levantamiento de un expediente y el desahogo de un proceso judicial en la ciudad capital.

Quizá muchos pensarán que la muestra no puede ser representativa de fenómenos generalizados en las fuerzas armadas; sin embargo, considero que el estudio en pequeña escala de estos conflictos podría revelar tensiones latentes dadas las contradicciones de la propia institución.³ Estos fenómenos, ya fueran generales o excepcionales entre la población castrense, son dignos de analizarse y someterse a posteriores investigaciones en aras de lograr un entendimiento más cabal de la dinámica social vivida durante aquellos años.

Originalmente todos estos expedientes conformaron una base de datos utilizada para mi tesis de doctorado, donde busqué concentrarme en la tropa, soldados, cabos y sargentos, con la finalidad de estudiar las dinámicas y relaciones sociales que se daban entre la población castrense más baja y sus jefes inmediatos. Aquella investigación me permitió conocer los abusos de poder, la manipulación de recursos y otros fenómenos referidos por la prensa de la época; todo esto me brindó un rico panorama de la vida interna de los cuarteles.⁴ Sin embargo, hubo otros documentos cuya riqueza estaba dejando de lado: las hojas de filiación.

La primera de las fuentes utilizadas en este artículo comprende las hojas de filiación, las cuales servían para mantener un registro y control de los hombres reclutados; en ellas se anotaba información de carácter personal así como el desempeño de los alistados durante el tiempo que estuvieron en activo. La segunda fuente la constituyen las sumarias o juicios promovidos por diversos delitos. Si bien en estos procesos sale a relucir una serie de conflictos propios de la vida militar, lo cierto es que en ellos quedaron plasmados discursos y prácticas que muestran numerosos aspectos de la vida

³ Como advierte Peter Burke, poner el énfasis en la desviación de la norma nos acerca a las “tensiones sociales presentes todo el tiempo pero que solo en ocasiones se hacen visibles”. BURKE, Peter, *Historia y teoría social*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, (Colección Itinerarios), 1997, pp. 55-56.

⁴ CEJA ANDRADE, Claudia, “La fragilidad de las armas: conflicto y vida social entre los militares de la Ciudad de México, 1821-1860”, tesis de Doctorado en Historia, México, El Colegio de México, 2013.

castrense y, en varios casos, la imposición de la conscripción. Del cruce de información de esta documentación intentaré reconstruir el perfil social de los cuerpos acantonados en la Ciudad de México y conocer algunos aspectos particulares, como el tipo de alistamiento de las autoridades, las tácticas que pusieron en práctica varios soldados para desertar o evadir el servicio.

Por último debo advertir que la documentación utilizada y el sentido fragmentario de la misma refleja la falta de orden y sistematización en la administración, archivo y control de la información de estos cuerpos armados ciudadanos; específicamente en el caso de aquellos expedientes que fueron hechos para desahogar un proceso judicial. Si bien, no estudio los documentos de los demás militares, tampoco puedo aseverar que dichos expedientes estén exentos de tales problemas. Ahora bien, dentro de los casos analizados se hallan principalmente tres grupos: los más numerosos que serían propiamente del ejército permanente; después aquellos pertenecientes a los de diversos cuerpos militares de activos y, finalmente, los cuerpos y batallones de inválidos.

Juan Ortiz Escamilla ya ha señalado que los procesos históricos del ejército permanente y las corporaciones de activos tuvieron sus características propias y que las fuerzas armadas generalmente no conservaron a sus hombres por tiempos prolongados,⁵ sin embargo es posible reunirlos en un estudio como éste debido a que contaron con algunas características comunes como las conscripciones no voluntarias (mediante los sorteos y otras disposiciones legales que los obligaban), así como delitos de diversa índole entre los cuales se hallaba la desertión y el abandono de guardia.⁶

⁵ La milicia activa fue concebida como un ejército de reserva habilitado, destinada a un distrito fijo o en la demarcación de una provincia; sin embargo, los requerimientos propios de los gobiernos locales hicieron que muchas veces la usaran como ejército permanente, debido a la falta del mismo, o para sustituir los efectivos de éste. Ortiz Escamilla señala que terminaron diferenciándose del ejército permanente porque mientras éste quedó subordinado al poder ejecutivo federal, las milicias estuvieron bajo las órdenes de los ayuntamientos, de 1820 a 1825, y, a partir de 1827, a las gubernaturas estatales (a través de las comandancias militares de los estados) ORTIZ ESCAMILLA, Juan, "La nacionalización de las fuerzas armadas en México, 1750-1867", en CHUST y MARCHENA, *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, p. 296.

⁶ DUBLÁN, Manuel y José María LOZANO, *Recopilación de leyes, Decretos, Bandos, Reglamentos, Circulares y Providencias de los Supremos Poderes y Otras Autoridades de la República Mexicana. Enero-Diciembre 1835*, México, p. 232-233. Que con los remplazos destinados a los batallones activos, se remitan los justificantes de revista. DUBLÁN, y LOZANO, *Recopilación de leyes*, pp. 130-142, Ley. Se restablecen los cuerpos de milicia local, 22 abril de 1835.

ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DEL RECLUTAMIENTO

La creación de un ejército profesional fue una búsqueda continua durante las primeras décadas del México independiente que, por diversas razones, nunca llegó a buen puerto. Algunos motivos para su fracaso fueron la falta de recursos, la renuencia de la población masculina para ingresar al servicio militar, la corrupción y el abuso de autoridad de los oficiales;⁷ mientras que las intervenciones extranjeras, los constantes conflictos políticos y armados en diferentes partes del país, determinaron la necesidad del Estado. A esto se sumaron los problemas que tuvieron los gobiernos estatales con el gobierno central por el contingente de hombres que debían enviar a las fuerzas armadas favoreciendo el tipo de reclutamiento que se llevó a cabo.

Un punto de tensión entre ambas autoridades tuvo su origen en la Constitución de 1824, donde se especificaba que cada estado de la república estaba obligado a reclutar gente para el servicio militar; se asentaba además que eran las autoridades estatales las que elaborarían las leyes y los reglamentos, permitiéndoles recurrir a las levas.⁸ Sin embargo, las autoridades estatales cumplieron “a medias” esta orden, además de que prevalecía el temor de fortalecer demasiado al gobierno central en detrimento de sus poderes;⁹ así al ver que el mandato no explicaba la manera ni los tiempos en que debía realizarse, puesto que solo hacía mención de manera general sobre las características que debían tener los reclutados, las autoridades es-

⁷ La falta de interés por parte de la población para alistarse así como la corrupción o el abuso de autoridad que prevalecía en los cuerpos armados son temas que han sido comentados por varios historiadores. Al respecto véase KAHLE, Günter, *El ejército y la formación del Estado en los comienzos de la independencia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983; ARCHER, Christon I, *El ejército en el México borbónico, 1760-1820*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997; VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, “Reflexiones sobre el ejército y la fundación del estado mexicano”, en ORTIZ ESCAMILLA, *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*, pp. 219-232; y de esta misma autora “El ejército: Un dilema del gobierno mexicano, 1841-1846”, en KAHLE, Günter, *Problemas de la formación del Estado y la Nación en Hispanoamérica*, Colonia, Viena, AHWLAV/Verlang, 1984, pp. 319-338.

⁸ SERRANO ORTEGA, José Antonio, *El contingente de sangre. Los gobiernos estatales y departamentales y los métodos de reclutamiento del ejército permanente mexicano, 1824-1844*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1993, p. 53.

⁹ Estos recelos sobre el abuso de las milicias eran mutuos entre el gobierno central y los estados, como se refleja en las discusiones de los miembros del Congreso durante la sesión del 3 de enero de 1824, véase *Águila Mexicana*, 6 enero de 1824, pp. 1-2.

tatales comenzaron a enviar a personas poco aptas para la vida castrense¹⁰ y, buena parte de ellos, a través de la coacción.

Los efectos de esta negligencia tuvieron eco en la organización del ejército. Para 1831 José María Tornel denunciaba que no se contaba con el número indicado de hombres pues algunas autoridades estatales evadieron la contribución de efectivos solicitada. Tres años después, volvía a quejarse por el escaso compromiso de los estados haciendo hincapié en el descuido de los creadores de la Constitución de 1824, al no proporcionar las reglas precisas para la conscripción:

Habiéndose dejado al arbitrio de las autoridades de los estados el señalamiento de las cualidades de los reemplazos, éstas han considerado a los cuerpos del ejército como a otros tantos presidios, y han contribuido muy eficazmente a que la mayor confianza de la sociedad, es decir, la de su defensa, se libre casi enteramente a vagos, a perdidos y criminales. Es imponderable la influencia que esta conducta imprevisiva [*sic*] ha ejercido en la moralidad del ejército y en su disciplina, y también en la suerte de la nación, expuesta a ser arrastrada por el impulso de manos delincuentes a todos los desastres de la anarquía.¹¹

Para el funcionario el alistamiento tenía que realizarse a través de los sorteos y evitar el ingreso de gente incompetente en el ejército. Este tipo de reclutamiento convenía a la institución y a la sociedad, pues por un lado los hombres con interés en hacer carrera militar se reclutarían voluntariamente, no habría levas y, en consecuencia, las familias no se quedarían sin su principal fuente de ingreso. Por otro, las autoridades militares tendrían un control mayor de la gente, ya que al levantarse el padrón para el alistamiento se contaba con datos importantes de los conscriptos como el domicilio o el lugar donde trabajaban, brindando la posibilidad de saber a dónde buscar en caso de desertión.¹²

¹⁰ RAMÍREZ Y SESMA, Joaquín, *Colección de decretos, órdenes y circulares expedidas por los gobiernos nacionales de la federación mexicana, desde el año de 1821, hasta el de 1826 para el arreglo del ejército de los Estados Unidos Mexicanos y ordenadas por el teniente coronel de caballería J.R. y S.*, México, Imprenta a cargo de Martín Rivera, 1827, pp. 68-69.

¹¹ *Memoria del secretario de estado y del despacho de la guerra, presentada...*, Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, calle de las Medinas, núm. 6, 1830 y 1835.

¹² SERRANO ORTEGA, *El contingente de sangre*, pp. 51-52.

Bajo el sistema federal, el sorteo fue el mecanismo que el Ministerio de Guerra privilegió. En el caso de la Ciudad de México, durante los años de 1827, 1829, 1830, 1831 y 1834 se promovieron cinco sorteos y únicamente se emitieron dos órdenes para recoger a todos los vagos y “malentretendidos”.¹³ Con el sistema centralista se promovieron cuatro sorteos más. El primero de ellos en 1836, el segundo a finales de 1839, en 1842 se ordenó el tercero, el último se solicitó en 1844. Sin embargo, cabe destacar que el único sorteo que el ayuntamiento llevó a cabo fue el de 1842, mientras que para el resto se puso especial ahínco en las levass.¹⁴ Los conflictos políticos, armados y económicos continuaron durante décadas, razón por la cual las autoridades ejecutaron redadas y levass en casas, vinaterías, cafés y pulquerías para mantener la seguridad pública y reclutar gente para el ejército.¹⁵

Este mismo escenario de inestabilidad y demanda de efectivos prevaleció durante la década de 1850. Así por ejemplo, encontramos que para 1852 el ministro de guerra ordenó un sorteo, para cubrir las bajas del ejército¹⁶ y, dos años después, expidió otro decreto con el mismo asunto.¹⁷ Cabe señalar que aunque aparecieron bandos solicitando el sorteo esto no significó que la conscripción forzada mediante las levass no se practicara, por el contrario, como veremos más adelante, ésta siguió realizándose por distintos lugares de la ciudad.

Como la defección fue uno de los problemas que más preocuparon a las autoridades militares, se procedió a la creación de comisiones para buscar a los prófugos que, de paso, levantaban también a niños, jóvenes y ancianos. En junio de 1857 el *Diario de Avisos* exponía que la comisión de leva “no contenta con hacer teatro de sus proezas [sale a] las calles de la capital, fuera de garitas y [anda por] los caminos [reclutando] a trabajadores y demás individuos con quienes por desgracia se tropieza”.¹⁸

¹³ SERRANO ORTEGA, *El contingente de sangre*, p. 53.

¹⁴ De acuerdo con José Antonio Serrano Ortega las levass se realizaron en 1821, 1823, 1824, 1825, 1827, 1830, 1833, 1836, 1838 y 1841. SERRANO ORTEGA, *El contingente de sangre*, p. 112.

¹⁵ CHUST, Manuel, “Sociedad, cultura y ocio en la Ciudad de México Independiente, 1821-1830”, en *Anuario de Estudios Urbanos*, núm. 3, 1996, pp. 16-18.

¹⁶ DUBLÁN, Manuel y José María LOZANO, *Legislación mexicana o colección de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio, 1876, tomo 6, p. 165. Se establece el sorteo para cubrir las bajas del ejército, 28 de febrero de 1852.

¹⁷ DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, tomo 7, p. 68. Sorteo para el ejército, 15 de marzo de 1854.

¹⁸ *Diario de Avisos*, 11 de junio de 1857. El 31 de octubre de 1858, el *Diario Oficial del Supremo Gobierno*

Los comentarios vertidos por las autoridades y la opinión pública, sin lugar a dudas, se corresponden con los datos obtenidos de las hojas de filiación. Por lo que toca al tipo de reclutamiento realizado entre 1824 y 1859, puedo decir que de un universo de 174 filiaciones, únicamente el 13% eran voluntarios, el 25% no indica si los alistados eran voluntarios o enviados por alguna autoridad civil o militar; en cambio el 18% fueron enviados por el prefecto político o el ayuntamiento; el 16% por los gobernadores; un 13% indica que fue el Estado Mayor el que los mandó; y solo un 4% fueron destinados por el Comandante General. El resto se conforma de un 1% que provenía del depósito de desertores, 3% eran desertores, 3% eran reemplazos, 1% era sorteado y el 4% venía de otro cuerpo armado, de todos ellos se desconoce si habían sido voluntarios o forzados. Con esto no quiero decir que dichas autoridades llevaran a cabo las tareas de conscripción, pero sí tenían la capacidad de “destinar” o “referir” a los delincuentes del presidio u otros infractores al servicio de las armas. En tales casos en las filiaciones se puede leer directamente la frase “referido por”, o “destinado por”, con lo cual se puede sostener la idea de que se entraba a alguna fuerza armada no solo *motu proprio*, por sorteos y levas, sino también como parte de un castigo impuesto por diversas autoridades.

A partir de estas cifras se infiere que el reclutamiento voluntario tuvo poco eco en la sociedad (13%), mientras que la incorporación forzada fue una constante. En efecto, si sumamos los porcentajes de la gente enviada por las distintas autoridades (prefectos políticos, gobernadores, comandantes generales y el estado mayor), tenemos que la mitad del universo, es decir, el 51% fue destinado por alguno de estos actores políticos.

Ahora bien, regresando al 25% del que se desconoce el tipo de reclutamiento, se debe ser receloso con dicho porcentaje pues aunque fue una omisión por parte de quienes llenaban las filiaciones, no sabemos si fue por olvido, descuido o alguna otra causa (intencional). En suma, se puede deducir que prácticamente el 75% de la población estaba compuesta por

expuso que el Comandante General cesaba de sus funciones a toda comisión de desertores, no obstante un año después seguían presentándose en casas, tendajones, cafeterías y demás parajes públicos para buscar desertores y reclutar gente. El 9 de mayo de 1859 *La Sociedad* denunció que la “comisión de leva o desertores armados de punto en blanco” había entrado a la iglesia del Carmen en plena misa para aprehender a un hombre, pero la gente impidió que se lo llevaran.

gente que no tenía intención de servir en algún cuerpo y quizá es una de las razones que explican los altos índices de fugas de esas décadas.¹⁹

Años de servicio

La desconfianza que genera el tipo de omisiones en las hojas de filiación se acrecienta aún más al observar que existe otro dato que en ellas continuamente está ausente: los “años de servicio”. El tiempo de servicio dependía tanto de la fuerza armada a la que se incorporaría (ejército permanente o milicia activa) como de la unidad (infantería, caballería, o artillería). Regularmente los de infantería eran reclutados por seis años, los de caballería debían cumplir siete, mientras que los artilleros ingresaban por un tiempo de ocho años.²⁰ Al examinar las filiaciones se advierte que la gente de infantería era la que más predominaba (47%), pero el siguiente dato que sale a relucir es aquél en el que no se especificaba el tiempo de servicio (21%).

Al no registrarse el tiempo que el soldado debía permanecer en activo, podía quedarse más tiempo de lo debido. Estos “espacios en blanco” en las hojas fueron una constante y eso dificultaba llevar una cuenta correcta de los años de servicio; quizá eso favoreció que algunas autoridades se aprovecharan cargando más años de servicio, dado que buena parte de los reclutados no sabía leer ni escribir.²¹ No obstante para el caso de México sabemos que las prácticas de lectoescritura entre los sectores populares fueron bajas, constatándose en los escasos escritos que dejaron (diarios, cartas, memorias, etcétera), de modo que es posible hacer algunas afirmaciones al respecto, ya que en buena medida la población aquí estudiada formó parte de los estratos bajos de la sociedad, y probablemente no con-

¹⁹ CACHO TORRES, Angélica María, “Entre la utilidad y la coerción. Los desertores: una compleja realidad del México Independiente (1820-1842)”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 45, enero-julio, 2013, pp. 31-68.

²⁰ *Recopilación de leyes, decretos, circulares, reglamentos y disposiciones... expedidos por la Secretaría de Guerra y Marina, apéndice al tomo primero*, México, 1897, p. 165, Reglamento de la ley de 4 de noviembre de 1848.

²¹ Evidentemente rubricar no refleja que las personas fueran capaces de leer o escribir, pues hubo quienes no sabían escribir o firmar pero sí leer o viceversa, lo cual revela la dificultad de pasar de “los datos duros a los blandos”. En los 315 expedientes que encontré solo el 27% rubricó, el 55% no lo hizo y no se cuenta con el dato del 18% restante.

taba con esa clase de conocimiento pues su oficio no lo requería, aunado al hecho de que tampoco tenían los recursos para invertir en ello.²²

Regresando al tema de la conscripción forzada y para “toda la vida”, el coronel Manuel Balbontín comentó el disgusto con el que estos hombres servían al ejército, no solo porque habían sido tomados de leva sino que además estaban destinados a “servir para siempre, puesto que nunca se les daba su licencia”.²³ Aunque nunca especificó cuáles fueron los mecanismos usados para retener a la gente por décadas, podría sugerirse que las omisiones arriba mencionadas favorecieron esta situación. Asimismo, la prensa no distaba mucho de la opinión del coronel Balbontín quien aseguraba que se violentaban los derechos de las personas al ser conducidos ante las autoridades políticas para que los consignaran a las armas, sin mediación de un juez, ni audiencia “en un acto clandestino e insolente”,²⁴ denunciando que era inconcebible “que las autoridades desacredit[aran] la causa que deb[ían] defender”.²⁵

AÑO DE INGRESO AL CUERPO ARMADO

Por último, traeré a colación los años en que la gente fue reclutada para dar cuenta que la mayor conscripción se dio en periodos específicos y de qué forma pudieron relacionarse con los conflictos armados (véase tabla 1). Recordemos que desde la independencia, la mayoría de los presidentes en México no concluyeron sus periodos debido a la gran inestabilidad y los constantes vaivenes que sufrían los gobiernos por las disputas entre unas y otras fuerzas políticas; en consecuencia, las fuerzas armadas constituían importantes factores de estabilidad o inestabilidad para éstos, ya fuera el ejército permanente, las milicias o la incipiente Guardia Nacional que se organizó con motivo de la intervención norteamericana.²⁶

²² Si bien la ambigüedad de esta clase de registros reflejan una dificultad a la hora de interpretar, lo cierto es que si estos datos se relacionan con otro tipo de información el resultado podría ayudarnos a construir una mejor explicación. BURKE, *Historia y teoría social*, p. 50.

²³ BALBONTÍN, Manuel, *Apuntes sobre un sistema militar para la República*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1867, p. 24.

²⁴ *El Sol*, 26 de septiembre de 1838.

²⁵ *El Cosmopolita*, 22 de diciembre de 1838.

²⁶ La Guardia Nacional fue reglamentada hasta 1848 y suprimida por Santa Anna, 1853-1855, para ser restablecida más adelante. HERNÁNDEZ LÓPEZ, Conrado, “Las fuerzas armadas durante la Guerra de Reforma (1856-1867)”, *Signos Históricos*, núm. 19, enero-junio de 2008, p. 40. Para mayor información sobre la Guardia Nacional y su función en la construcción del Estado-Nación en el México del siglo XIX,

Aunque se optara por un modelo u otro (bajo criterios estratégicos y financieros), entre el reforzamiento del ejército permanente central (y el ejecutivo federal) con la disminución de las milicias o viceversa (fortaleciendo los gobiernos locales y estatales), a favor de los cuerpos armados locales,²⁷ al final de cuentas las tendencias numéricas nos pueden indicar otros fenómenos a nivel macro relacionados más con las guerras existentes y la posible inhabilitación del gobierno en su capacidad logística para seguir reclutando hombres a las fuerzas armadas.

Tabla 1. Años en que fueron reclutados

Años	Reclutados	Porcentaje
1819*-1824	10	6%
1825-1829	15	3%
1830-1834	10	6%
1835-1839	17	10%
1840-1844	45	26%
1845-1849	7	4%
1850-1854	45	26%
1855-1859	21	12%
Sin dato	14	8%

Elaboración propia. Esta tabla se hizo tomando la información de las 174 filiaciones. Dado que son 40 años los que se trabaja, decidí establecer rangos de fechas por quinquenios. *Se tomó el año de 1819 porque fue el más antiguo en el que estos hombres ingresaron al ejército.

Estos datos muestran que hubo dos periodos de un incremento en la conscripción: entre 1835 y 1844 se reclutó un 36% del total del universo estudiado. Lo mismo ocurrió en los años de 1850 y 1859 en donde se engancharon a 66 personas, un 38%. La información arrojada plantea algunas interrogantes interesantes, al relacionarla en su correlato con los acontecimientos políticos de esas décadas.

En 1835 comenzó el cambio de sistema político, el conflicto con Texas y las pugnas entre centralistas y federalistas, implementándose los sorteos y

véase HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia, *Las fuerzas armadas mexicanas. Su función en el montaje de la República*, México, El Colegio de México, 2012.

²⁷ HERNÁNDEZ LÓPEZ, "Las fuerzas armadas durante la Guerra de Reforma", pp. 36-67.

las levas; los conflictos se evidenciaron por los pronunciamientos armados a finales de los treinta. Aunque en la década siguiente aumentó el recrudecimiento de los enfrentamientos entre federalistas y centralistas hasta lograr el cambio de régimen, el periodo de mayor actividad bélica fue durante el segundo lustro debido a la intervención norteamericana ¿Será que por esta circunstancia las autoridades tenían menos capacidad logística para llevar a cabo las conscripciones? ¿Cómo explicar el porcentaje tan bajo de reclutados en la segunda mitad de la década de 1840, si justo en esos años se vivió esa intervención extranjera? Igualmente pudo haber sucedido que durante la guerra con Estados Unidos se reportaron bajas, desertiones y la pérdida de varios de los archivos de los batallones durante sus traslados, de tal suerte que quizás el bajo porcentaje sea reflejo de ello. De igual modo, debe tomarse en cuenta que la muestra solo abarca un pequeño sector de las fuerzas armadas, los infractores, dejando de lado el demás universo de hombres que participaron en éstas. También es posible creer que la demanda de efectivos durante la intervención estadounidense fue tan grande, que las infracciones de los reclutas se indultaron o fueron consideradas menores frente a la amenaza de la guerra.²⁸

Pero volviendo a las cifras, tal parece que el impacto de la Revolución que llevaba por lema “Religión y fueros” de 1833 se vio reflejado un año después, pues para 1833 aparece un solo recluta,²⁹ en cambio para 1834 se tienen siete. Ahora bien, si dejamos atrás los quinquenios y

²⁸ La importancia de las fuerzas armadas en general se comprende cuando observamos aquellos casos donde fueron condonadas las tropas que habían secundado algún levantamiento armado, como sucedió en el caso del pronunciamiento a favor del régimen federal encabezado por José Urrea y Valentín Gómez Farías el 15 de julio de 1840. Véase PÉREZ TOLEDO, Sonia, “El pronunciamiento de julio de 1840 en la Ciudad de México”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 15, 1992, pp. 31-45.

²⁹ Acerca de este soldado debo decir que, según aparece en su filiación y en el expediente, se le hizo una nueva filiación cuando lo procesaron pues en su compañía no tenían su hoja de servicios. Es decir, él no entró al ejército en 1833 sino antes, lo que podemos corroborar por sus declaraciones. Durante el proceso dijo tener treinta años y haber sentado plaza en el año de 1814, en Guanajuato. Si nos apegamos a su testimonio, este hombre comenzó su carrera militar a los diez años. Lo anterior da una idea de las dificultades con las que se encuentra el investigador al trabajar con este sector, dado que varios archivos se extraviaron durante los traslados de los ejércitos; aunque también nos dice mucho acerca de las omisiones: si este recluta declaró haber sentado plaza en 1814, ¿por qué no aparece esta información en la nueva hoja de filiación que le abrieron en 1833? Asimismo revela el incumplimiento de las leyes al reclutar a gente más joven de lo establecido. En Archivo General de la Nación (AGN), ramo: Archivo de Guerra, vol. 101, exp. 1246, Contra el soldado Valentín Rangel de la 6ª compañía del Batallón Permanente de Matamoros acusado de haber querido forzar a una mujer casada la noche del día 18 de octubre de 1834, siendo ésta Petronila Hernández.

miramos cuántos reclutados tenemos por año, veremos que 1842 y 1844 fueron los años con mayor número (13 por año).³⁰

Entre 1845 y 1849 solo se reportó un 4% de conscriptos, en cambio para la década de 1850 el número se elevó. En los primeros cinco años de esa década fueron reclutados 26% de ellos, mientras que un 12% se verificó para los años restantes, de 1855 a 1859 ¿Habrán influido las revoluciones de Ayutla y la guerra de Reforma para este comportamiento de las cifras? Posiblemente el porcentaje disminuyó durante estos años de mayor beligerancia y enfrentamientos armados, debido a la dificultad para realizar las conscripciones o porque las autoridades estaban más enfocadas en ganar la guerra. Si bien también habría que considerar otros factores como el empeño de aquellos encargados de llevar estas tareas, tanto al nivel de las corporaciones armadas como de los gobiernos locales y los ayuntamientos, así como la colaboración o desacuerdos para llevar a buen término el reclutamiento. Además hay que considerar que entre 1810 y 1857 fue común la creación y desmovilización de unidades y regimientos, así como la habilitación y licenciamiento de cuerpos armados³¹ y que, por lo menos antes de la Revolución de Ayutla, era común pasar de la milicia activa al ejército permanente o al contrario, y que algunos sujetos no dejaron de pertenecer a la milicia activa.³²

Cabe mencionar además que Ignacio Comonfort, en calidad de ministro de guerra durante el gobierno de Juan Álvarez, trató de poner en orden al ejército desde su interior prohibiendo la leva, poniendo en receso a los milicianos, reduciendo el número de batallones, concentrando a los oficiales en depósitos y erradicando otros vicios como los ascensos coyunturales, así como todos aquellos nombramientos y pagos desorbitados que se habían dado durante la dictadura santanista.³³ En todo caso parecía más importante reorganizar y depurar las fuerzas armadas y restituir la Guardia Nacional que buscar la conscripción de nuevos elementos (aunque las levas se volvieron a realizar a partir de 1857 para suplir las bajas).³⁴

³⁰ Es notable que, entre 1841 y 1844, el número de reclutados por año sube a diferencia de años anteriores en los que se observa una constante de entre 4-5 conscriptos por año.

³¹ ORTÍZ ESCAMILLA, "La nacionalización de las fuerzas armadas en México", p. 298.

³² HERNÁNDEZ LÓPEZ, "Las fuerzas armadas durante la Guerra de Reforma", p. 42.

³³ HERNÁNDEZ LÓPEZ, "Las fuerzas armadas durante la Guerra de Reforma", pp. 44-45.

³⁴ También se dieron de baja todos aquellos oficiales y jefes que tenían licencia o estaban retirados desde el

COMPOSICIÓN SOCIAL

Algunos investigadores han advertido que el incremento de la indigencia y el crimen registrado en la ciudad a lo largo del siglo XIX dio lugar a la implementación de medidas drásticas e instituciones de control social; un ejemplo de ello fue el Tribunal de Vagos creado en 1828 para reducir la inseguridad y la violencia en las calles, el cual también fue usado para consignar gente al ejército.³⁵ Conforme la tensión política y la crisis económica aumentaban, igualmente se ampliaba el espectro taxonómico de quienes eran considerados criminales y vagos fijando la mirada en los grupos “inútiles” de la sociedad, como aquéllos que solo trabajaban la mitad de la semana, músicos, tinterillos, tahúres, huérfanos que “sin causa justa” eran destinados al servicio de las armas.³⁶ A continuación se ofrecen algunos datos que permiten realizar una radiografía social de la población castrense y confirmar que buena parte de sus miembros pertenecían a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Oficio

Todo indica que ante la falta de oportunidades y el deterioro progresivo de la calidad de vida de la población en la primera mitad del siglo XIX, la respuesta de la clase política fue criminalizar la pobreza. Sonia Pérez Toledo encontró que buena parte de la población asentada en la capital en 1842 trabajaba en los sectores artesanal, comercial y de servicios, e identificó que en el primer sector era donde más se concentraba la población económicamente activa.³⁷ La información de las 174 filiaciones corrobora lo señalado

comienzo del gobierno santanista, así como a muchos mandos medios y altos vinculados a él, HERNÁNDEZ LÓPEZ, “Las fuerzas armadas durante la Guerra de Reforma”, pp. 44-47.

³⁵ AILLÓN SORIA, Esther, “Moralizar por la fuerza. El decreto de reformulación del Tribunal de vagos de la Ciudad de México, 1845”, en LIDA, Clara E., y Sonia PÉREZ TOLEDO (compiladoras), *Trabajo, ocio y coacción. Trabajadores urbanos en México y Guatemala en el siglo XIX*, México, Miguel Ángel Porrúa/Universidad Autónoma Metropolitana, 2001, pp. 77-78; TEITELBAUM, Vanesa, “La corrección de la vagancia. Trabajo, honor y solidaridades en la Ciudad de México, 1845-1853”, en LIDA y PÉREZ TOLEDO, *Trabajo, ocio y coacción. Trabajadores urbanos en México y Guatemala en el siglo XIX*, p. 150; PÉREZ TOLEDO, Sonia, “El ejército en la Ciudad de México a mediados del siglo XIX”, p. 326.

³⁶ DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, tomo 6, pp. 648-651, Ley para corregir la vagancia. 20 de agosto de 1853.

³⁷ PÉREZ TOLEDO, Sonia, “Trabajadores urbanos, empleo y control en la Ciudad de México”, en LIDA y PÉREZ TOLEDO, *Trabajo, ocio y coacción. Trabajadores urbanos en México y Guatemala en el siglo XIX*, pp. 163-166;

por Pérez Toledo, pues los oficios de más de la mitad de los conscriptos estaban vinculados al sector manufacturero y prácticamente todos contaban con un oficio.

Tabla 2. Oficios de los procesados entre 1824 y 1859

Actividades productivas*	Porcentaje
Sector artesanal (zapateros, sastres, plateros, etc.)	60%
Sector agrícola /ganadero/minero (jornaleros, arrieros, labradores, etc.)	21%
Comercial (empleados de tiendas, vendedores ambulantes, etc.)	9%
Servicios (aguadores, cocheros, porteros, etc.)	5%
Sin oficio	1%
Sin dato	4%

Elaboración propia. Información tomada de las 174 filiaciones. *Debido al gran número de labores a las que se dedicaban los reclutados (más de 45) se agruparon en cuatro actividades productivas.

El libre comercio, la abolición de los gremios y la contracción económica que se vivió a finales del siglo XVIII y principios del XIX, modificaron las condiciones y experiencias laborales de los artesanos, a quienes cada vez les fue más difícil encontrar trabajo por lo que comenzaron a emplearse temporalmente o a subemplearse.³⁸ Así, ante los ojos de las autoridades, un hombre que era poco menos que desempleado y pertenecía a los sectores más desprotegidos de la sociedad, se convertía en un vago, padecía el acoso policial y era castigado enviándosele al ejército, la cárcel o a trabajar en las obras públicas de la ciudad o algún presidio.

Ahora bien, de la gran diversidad de trabajos que estos individuos tenían los que más sobresalen son los zapateros (26), después los labradores (15) y en tercer lugar los sastres (13). Esto, como he mencionado, no resulta extraño si

Pérez Toledo, Sonia, "La estructura social de la Ciudad de México en 1842", en BLÁZQUEZ, Carmen, Carlos CONTRERAS, y Sonia PÉREZ TOLEDO (coordinadores), *Población y estructura urbana en México, siglos XVIII y XIX*, Instituto Mora/Universidad Veracruzana/Universidad Autónoma Metropolitana, 1996, pp. 258-261; PÉREZ TOLEDO, Sonia, "El ejército en la Ciudad de México a mediados del siglo XIX", pp. 328-331.

³⁸ Para mayor información acerca de los cambios y permanencias en la estructura corporativa del gremio artesanal, se pueden consultar las investigaciones de Sonia Pérez Toledo quien ha trabajado a esta corporación desde finales del siglo XVIII hasta mediados del XIX. Sobre la contracción del mercado de trabajo y el aumento de la presión fiscal en los sectores más pobres véase PÉREZ HERRERO, Pedro, "'Crecimiento' colonial vs. 'crisis' colonial en México, 1765- 1854. Notas a un modelo explicativo", en GUEDEA, Virginia y Jaime E. RODRÍGUEZ O (editores), *5 Siglos de Historia de México*, vol. II, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/University of California-Irvine, 1992, p. 91.

tomamos en cuenta que los oficios a los que se dedicaban buena parte de los mexicanos estaban concentrados tanto en el sector artesanal como en el agrícola. Pero cabe mencionar que la gran cantidad de zapateros y sastres convenían al ejército, debido a que sus servicios eran necesarios en las compañías pues “debían remendar en los días libres de servicio las prendas de todos los soldados correspondientes al oficio de cada uno”, eximiéndoles del servicio de destacamentos y con “alguna gratificación mensual”.³⁹ Esto podía ser una razón para que estos trabajadores buscaran entrar en la corporación armada, o bien, que los reclutadores los miraran con aprecio toda vez que servían en la institución de dos formas: empuñando las armas y ejerciendo su oficio.

EDAD Y ESTADO (CIVIL) DE LOS RECLUTADOS

A partir de los datos que arrojan las 174 filiaciones, la edad promedio de los reclutados correspondía con el tipo de hombres que las autoridades militares solicitaban: hombres jóvenes y sanos. Aunque la edad para entrar al ejército variaba, a veces se solicitaba gente que estuviera entre los 16 y los 40 años, otras entre los 18 y 45 años, estos rangos de edad se mantuvieron.⁴⁰

Tabla 3. Edad promedio de los reclutados

	Edad	Porcentaje
a	10-15 años	3%
b	16-20 años	27%
c	21-25 años	36%
d	26-30 años	25%
e	31-35 años	4%
f	36-40 años	4%
g	41-45 años	0%
h	46-50 años	1%
i	Sin dato	1%

Elaboración propia con la información tomada de las 174 filiaciones.

*Para determinar el promedio de edad se ordenaron los datos por series de 5 años.

³⁹ Véase *Ordenanza militar para el régimen, disciplina, subordinación y servicio del ejército*, art. 10, título x, tratado II, México, Imprenta Galván, 1833, p. 125, Obligaciones del capitán.

⁴⁰ Por ejemplo, para el sorteo de 1852 los conscriptos debían tener entre 20 y 45 años, en cambio para 1854 el margen de edad fue de 16 a 40 años. Véanse DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, tomo 6, p. 165, Sorteo para el ejército, 25 de febrero de 1852, y DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, tomo 7, p. 68, Sorteo para el ejército. 15 de marzo de 1854.

Si sumamos los tres porcentajes más altos (paréntesis b, c y d) tenemos que el 86% de la población estaba entre los 16 y los 30 años de edad, en cambio los hombres de 31 a 50 años (paréntesis e, f, g y h) únicamente fueron el 9%. Esto nos indica que a pesar de que en las circulares aparecía que el límite de edad era entre 40 y 45, en la práctica las autoridades ponían mayor interés por la gente joven, situación que las familias y las autoridades municipales veían con desagrado pues su ausencia afectaba no solo a la economía familiar, sino también a la local dado que era población económicamente activa la que era enviada a las filas del ejército.

De acuerdo con la normativa militar los conscriptos debían ser jóvenes, preferentemente solteros aunque también se enganchaba tanto a casados como viudos, siempre y cuando no tuvieran dependientes económicos, quedando exentos los enfermos, deformes, presidiarios exconvictos, bajos de estatura, etcétera. Pero esto no siempre fue así, los familiares de los reclutados escribieron a las autoridades militares solicitando el indulto para sus hijos o maridos ya que tenían a su cargo la manutención de su familia,⁴¹ incluso, algunos oficiales reportaron que entre sus filas había gente enferma y con malformaciones.⁴²

De los reclutados entre 1824 y 1859 tenemos que un 67% de ellos eran solteros, el 28% eran casados y solo el 3% eran viudos.⁴³ Sin embargo se debe ser cauteloso con estas cifras, pues el concubinato era una práctica socorrida en la época. Durante sus litigios varios declararon vivir en amasiato pero al mirar sus filiaciones jamás se especifica dicha condición, lo que obliga a pensar que debido a que el concubinato no era una figura jurídica, estos hombres fueron registrados como solteros. Otra situación recurrente

⁴¹ Existen varias solicitudes de indulto por parte de los familiares, algunos ejemplos son los siguientes: Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia (en adelante AHSCJ), J-1838-07-02-SCJ-TP, Exp-Mx-1399, Expediente sobre el indulto que solicita María Josefa Ruiz en favor de su hijo el soldado del batallón activo de Toluca, Pedro Rodríguez, sentenciado a muerte por consejo de guerra, 30 de junio de 1838. Véase también la solicitud de la señora Doña Manuela Díaz que pedía la licencia absoluta porque su hijo José María Moctezuma había sido preso como vago y destinado al servicio de las armas pero padecía de ataques de epilepsia. En AGN, ramo: justicia, vol. 982, exp. 22, fs. 162-165.

⁴² En AGN, ramo: justicia, vol. 827, exp. 52, fs. 137-138 aparece un documento que da cuenta de la existencia de “forzados inútiles” existentes en el presidio de San Lucas. Si bien es una lista que se realizó en abril de 1813, lo cierto es que el envío de gente que no tenía el perfil deseado para el servicio militar se siguió realizando durante el siglo XIX. En 1831 el ministro de guerra, José Antonio Facio, advertía que la gente “viciosa e inútil” era la que prevalecía en las compañías. *Memoria del secretario del despacho*, 1835.

⁴³ Información tomada de las 174 filiaciones.

es que al momento de ser enganchados estaban solos y conocieron a su pareja tiempo después de incorporarse al ejército, pero no se casaban. De ahí que las hojas de servicio adolezcan de esta información y su condición solo se obtenga a través de los procesos militares.

Vecindad

El lugar de origen de los militares es otro de los datos que proveen las hojas, aunque con sus propias particularidades. Algunos fueron afiliados como naturales de “México” o “Guadalajara” sin asentarse el pueblo o ciudad de donde provenían, en cambio otros fueron registrados como oriundos de Titimilca, San Francisco o San José, sin especificar el estado o el departamento al que pertenecían estos pueblos. Estas imprecisiones hacen difícil ubicar la vecindad de los reclutados de modo que únicamente mencionaré los estados de donde procedían. El 45% de los afiliados eran de la Ciudad de México y lugares aledaños, mientras que el 13% eran nacidos en Jalisco y el tercer lugar provenían de Puebla y Guanajuato (6%); le seguían el Estado de México con 5%, Querétaro y San Luis Potosí con 4% e Hidalgo, Durango y Zacatecas con 3%. Así, los reclutados eran de lugares con un alto índice de migración y cercanos a la capital.⁴⁴ De igual modo, considero que los porcentajes abajo del 5% responden a diversos factores ya sean geográficos, demográficos, políticos y culturales. Por ejemplo, la lejanía de algunas regiones como Durango (3%) hacía difícil traerlos al centro del país; algunos incluso llegaron a desertar en el camino. Zacatecas es otro botón de muestra, pues además de la lejanía, sus autoridades locales fueron las que más desafiaron al gobierno central resistiéndose a enviar gente al ejército.⁴⁵

Lo expuesto anteriormente no deja duda de que los reclutados pertenecían a los sectores marginales de la sociedad; es decir, hombres que no contaban con recursos para sortear el alistamiento, ya fuera a través de la exoneración o del pago de un reemplazo como sí lo hicieron otros. Como apunta Angélica Cacho, la urgencia de brazos para el ejército y la necesidad de las autoridades locales para mantener la seguridad pública provocaron que se capturara a “quien pa-

⁴⁴ Sonia Pérez Toledo indica que una gran mayoría de los reclutados en 1842 también provenían de estos lugares-satélite a la capital. PÉREZ TOLEDO, “El ejército en la Ciudad de México”, p. 322.

⁴⁵ Acerca de la renuencia de algunos estados y en especial Zacatecas durante el primer centralismo, véase VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, *Dos décadas de desilusiones. En busca de una fórmula adecuada de gobierno (1832-1854)*, México, El Colegio de México/Instituto Mora, 2009, pp. 49-64.

reciera ‘sospechoso’ debido a su vestimenta, su condición social o su color de piel”.⁴⁶ Una vez adentro, los milicianos observaron que su estancia en el ejército no les garantizaría mejores condiciones de vida, pues la falta de pago, la violencia recibida por los superiores y la difícil convivencia con sus compañeros hicieron que varios de ellos abandonaran la carrera de las armas.

FUGAS TEMPORALES Y PERMANENTES

Para elaborar este apartado utilicé tanto las filiaciones como los juicios sumarios. Las declaraciones de infractores, testigos, implicados, abogados y jueces develan no solo los acontecimientos acaecidos antes, durante y después del incidente, sino también una serie de discursos, comportamientos y resistencias que los militares pusieron en práctica. A pesar de haberse procesado a 315 individuos, se contabilizaron un total de 348 delitos, puesto que algunos cometieron más de uno (véase tabla 4).

Tabla 4. Delitos cometidos por los militares

Delito	Porcentaje
Abandono de guardia	27%
Riñas	17%
Deserción	9%
Robo	10%
Insubordinación	8%
Abuso de autoridad	8%
Ebriedad ⁴⁷	5%
Fuga de reos	5%
Homicidio militar	4%
Homicidio civil	2%
Delitos sexuales	3%
Pedir limosna	1%
Sin dato	1%

Elaboración propia. Se tomaron en cuenta 348 delitos.

⁴⁶ CACHO TORRES, “Entre la utilidad y la coerción”, pp. 31-68. Acerca del color de piel de los reclutados, las filiaciones nos indican que el 68% eran trigueños y morenos, mientras que el 30% se identificaron como rosados y blancos, y solo el .006% eran negros.

⁴⁷ Aunque pareciera que el delito de “ebriedad” era bajo, esto es inexacto. En el 25% de los procesos encontré que los consignados declararon estar bajo el efecto del alcohol cuando cometieron el delito, pero esto no se tomó en cuenta. Asimismo debe advertirse que la ebriedad era una causa atenuante y no agravante.

Si pensamos que de los tipos de reclutamiento, la conscripción forzada fue la que más prevaleció entre 1824 y 1859, no es casualidad que varios de los delitos por los que fueron consignados estén asociados con el reclutamiento y los malos tratos de los oficiales. Conflictos tipificados como “insubordinación” y “abuso de autoridad” tenían que ver con la relación tensa entre superiores y subalternos; estos últimos al ver los continuos agravios de aquéllos hacia su persona, solían contravenir sus órdenes o confrontarlos verbal o físicamente. Un caso que ilustra lo anterior fue el que protagonizaron el soldado Francisco Escobar y el sargento Ignacio Mejía, este último reprendía a Escobar por haber faltado a las listas de la tarde y a la de retreta, diciéndole: “Usted no quiere entender, o pide su pase para otra compañía, o le he de matar”, y cuando el sargento se retiraba de la escuadra, Escobar, probablemente musitando, manifestó: “¿A mí por qué me ha de matar no haciéndole yo nada?” Expresión que escuchó el sargento y que provocó su ira, por lo que se regresó a golpearlo hasta dejarlo inconsciente.

Al igual que las transgresiones arriba señaladas, las “riñas” iban en el mismo sentido pues éstas se suscitaban con sus pares o jefes inmediatos (cabos o sargentos) por las condiciones de desigualdad en que se vivía, y aunque se entiende que en el ejército prevalecía tanto la jerarquía como la subordinación a la autoridad sin pasar por el maltrato puesto que estaba prohibido,⁴⁸ lo que subyace en los sumarios son los conflictos entre unos y otros producto de la coacción y el maltrato. Pero sin lugar a dudas las fugas temporales (abandonos de guardia) y las permanentes (deserciones) fueron los delitos que más aquejaron a la institución; esta clara forma de desobediencia a la autoridad pudiera indicarnos el rechazo a la vida castrense, pero también la facilidad para escapar o el deseo de salir del encierro (temporal o permanentemente), así como el impulso de regresar a los hogares y comarcas de donde muchos habían sido sacados por la fuerza.

⁴⁸ Uno de los soldados que rindió declaración en este proceso fue Tomás Tejada quien dijo que el sargento tiró a Escobar y comenzó a patearlo y abofetearlo hasta que él tuvo que intervenir pues el soldado ya estaba “todo ensangrentado de la cara”, luego se le envió al cepo. AGN, ramo: Archivo de Guerra, vol. 30, exp. 254, Sumaria averiguación formada contra el sargento segundo de la primera sección de la segunda compañía del cuerpo de inválidos, Ignacio Mejía, a causa de haberse excedido en el castigo del soldado de la misma compañía por haber faltado la noche del 6 de octubre de 1835. Esta clase de tensiones entre soldados y superiores aparecen en varios de los expedientes por “insubordinación” y “abuso de autoridad”.

Otro claro ejemplo de lo que he venido comentando lo encontramos en el proceso hecho contra el soldado Miguel Vázquez acusado por el delito de abandono de guardia. Al respecto, el soldado declaró que los motivos que lo llevaron a cometer la defección fueron los golpes que recibió del capitán Joaquín Ayala pues, según la versión de éste, a Vázquez se le resbaló el fusil durante la guardia porque estaba ebrio, cuestión que el soldado desmintió. De igual modo, añadió “que también le sugirió el haber abandonado el puesto de centinela el que siempre los tenían acuartelados sin salir [un] solo un día a la calle por lo que el día que estuvo empleado logró la ocasión de haberse largado lo mismo que han hecho los más de su cuerpo”.⁴⁹ Velázquez, al ser cuestionado por el fiscal sobre por qué no se había quejado con sus superiores sobre el encierro que padecía así como el abuso de autoridad del capitán Ayala, respondió “que no se quejó porque los jefes no los oyen y además solían salir castigados por cualquier reclamo”.⁵⁰

Según lo estipulado en las leyes penales, la deserción simple (sin violencia) se castigaba con el envío del infractor al servicio en las “compañías de disciplina”. La sanción para la deserción con circunstancias agravantes iba de tres a diez años de trabajo forzado, en cambio la deserción frente al enemigo ameritaba la pena capital. De igual modo, las penas por abandonar la guardia dependían de la gravedad del caso, así pues cuando un soldado se marchaba de los destacamentos o dejaba la centinela eran de tres a diez años de trabajo forzado, mientras que aquél que abandonaba o entregaba su puesto de centinela al enemigo debía ser condenado a la pena capital.⁵¹ No obstante, es necesario mencionar que entre ambos delitos existía cierta am-

⁴⁹ Si bien acudir al castigo como medida disciplinaria siempre fue algo socorrido en las fuerzas armadas, lo cierto es que se solicitaba aplicarlo con mesura, dejando de lado el “castigo ejemplar” aquel que infundía daño físico. Esto porque, como se aprecia en varios sumarios militares, lo que más prevalecía eran los actos violentos. El 29 de noviembre de 1816 una orden prohibía los bancos de palos. Siete años después, el 4 de enero de 1823, se recordaba tal prohibición. El 21 de abril se solicitaba otra vez lo mismo, acusándose a los jefes del ejército quienes mandaban a aplicar castigos con menosprecio de las leyes vigentes. Se pedía vigilar y exterminar tal “exceso criminal”, responsabilizando tanto a los que los ejecutaban como a los que jefes que lo toleraban. DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, tomo 3, pp. 136-137, Moderación con que los cabos han de usar de la vara que se les permite; cómo han de ser tratados los presos, y se prohíbe el castigo de bancos de palos, 18 de marzo de 1836.

⁵⁰ AGN, ramo: Archivo de Guerra, vol. 25, exp. 193, Proceso instruido contra Miguel Vázquez soldado de la segunda compañía del 2º batallón del 3º regimiento de infantería acusado de haber abandonado el puesto de centinela de la guardia del E. S. Presidente. Comenzó el 6 de julio de 1841.

⁵¹ BALBONTÍN, *Apuntes sobre un sistema militar*, pp. 109-110.

bigüedad a la hora de dictar sentencia, debido a que era la misma ley la que lo provocaba, pues no quedaba claro cuándo era un abandono de guardia o una desertión y todo parece indicar que el delito atribuido dependía del fiscal a cargo (incluso, las sentencias de los jueces variaban). Por ejemplo, existen juicios en los que el inculpado había desertado, pero la investigación se abrió por abandono de guardia y, a la inversa, gente que se ausentó durante medio día y fue consignada por desertión.

Al sumar los porcentajes por ambos delitos tenemos que juntos hacen un total de 36% del total de los procesos. En otras palabras, las ausencias temporales y permanentes fueron el talón de Aquiles de la institución. Ahora bien, sería conveniente saber cuánto tiempo tardaron en fugarse y cuántas veces lo intentaron. De los 348 delitos encontré que 123 fueron por fugas (92 por abandono de guardia y 31 por desertión), para sacar el aproximado del tiempo que tomaron los reclutas en escapar así como la cantidad de veces que lo hicieron, utilicé únicamente los procesos con hojas de filiación (111 expedientes) pues fueron estos documentos los que ofrecieron los datos necesarios para sacar dicha información (véase la tabla 5).

Tabla 5. Tiempo aproximado en fugarse

Tiempo aproximado	Porcentaje
De 1-29 días	5%
1-3 meses	22%
4-6 meses	29%
7-9 meses	14%
10-12 meses	6%
13-18 meses	2%
19-24 meses	1%
Entre 2 y 3 años	7%
Sin dato	14%

Elaboración propia.

Tabla 6. Número de ocasiones que se fugaron

Número de fugas	Porcentaje
Escaparon una vez	60%
Escaparon de 2 a 5 veces	28%
Escaparon de 6 a 10 veces	28%
Escaparon más de 15 veces	1%
Sin dato	10%

Elaboración propia.

Antes de comentar los resultados arriba mencionados, debo aclarar que al recopilar la información observé que algunos militares al ser procesados no contaban con sus hojas de filiación, por lo cual se les hizo una nueva donde se asentó como fecha de entrada al cuerpo el día que se les abrió la averiguación.⁵² De modo que no solo se desconoce cuándo entraron, sino también su carrera militar (ascensos, faltas, delitos, etcétera). Situación parecida se presentó con los que sirvieron en uno o varios cuerpos, pues se les hizo una nueva filiación en la corporación vigente que no contenía su historial militar anterior ni sus datos personales.

Por lo tanto, aunque estas cifras deben tomarse con reservas también es cierto que el cruce de éstas con las declaraciones de los sumarios brinda una idea aproximada del conflicto continuo en la dinámica cotidiana. Una muestra de ello es que el 60% de reclutas que escaparon una vez, lo hicieron en un plazo no mayor a nueve meses, o para decirlo de otro modo, cuanto más tiempo pasaban en el servicio más veces escapaban, pues quienes se fugaron más de cinco veces llevaban más de dos años en el ejército. Este no es un dato menor pues nos habla de la capacidad de agencia de estos hombres al hallar los espacios y los momentos adecuados para poner en práctica las fugas. En efecto, éstas se hicieron justo en momentos y espacios estratégicos, como lo era al montar guardia en las garitas o establecimientos públicos y a ciertas horas en las que era fácil escapar.⁵³

⁵² Tal y como sucedió con el supuesto reclutado de 1833 quien declaró haber sentado plaza en 1814. *Cfr.* Nota a pie número 29 de este artículo.

⁵³ El soldado Jesús Barajas estaba apostado de centinela en la guardia de la Lotería y se marchó a las cinco de

Tabla 7. Lugares de donde se fugaron

Lugares	Porcentajes
Adentro del cuartel	11%
Afuera del cuartel (en servicio)	54%
Afuera del cuartel	7%
Establecimiento comercial	4%
Sin dato	24%

Elaboración propia. Se utilizaron los 123 procesos por fugas.

Tabla 8. Momento en que cometieron la fuga

Momento de la fuga	Porcentaje
Mañana	7%
Tarde	28%
Noche	42%
No se sabe	23%

Elaboración propia. Se utilizaron los 123 procesos por fugas.

Así pues, la mayoría de las fugas (temporales y permanentes) se realizaron cuando eran encomendados a algún servicio fuera del cuartel (como ir a comprar pan, tabaco, papel, etcétera); otros en cambio podían aprovechar la complicidad de la noche o la madrugada para evitar ser descubiertos; incluso por las declaraciones se infiere que varios fueron tan cuidadosos que sus superiores no se dieron cuenta del momento en que escaparon.⁵⁴ Así du-

la mañana. En este mismo expediente aparece el caso de otro soldado que lo comisionaron para ir a comprar papel a las siete de la mañana y ya no regresó. AGN, ramo: Archivo de Guerra, vol. 24, exp. 188, Contra el soldado del regimiento ligero de infantería, Jesús Barajas, acusado de haber abandonado la guardia de la Lotería el 15 de marzo de 1841.

⁵⁴ No obstante, cabe destacar que hubo otros que se beneficiaron de momentos convulsos e inesperados (y que iban desde pronunciamientos hasta riñas cotidianas en los cuarteles), puesto que la confusión y el desorden eran escenarios ideales para emprender la huida. Un ejemplo de ello aparece en el proceso hecho contra el soldado Juan Mancera quien desertó durante el Pronunciamiento militar que se vivió en la Ciudad de México en julio de 1840. AGN, ramo: Archivo de Guerra, vol. 45, exp. 419, Proceso contra Juan Mancera, soldado del Regimiento 1º de Activo de Infantería de México por el delito de abandono de puesto de centinela, comenzó el 4 de agosto de 1842. Véase también el caso del soldado Juan Mancera quien estaba de centinela y aprovechó para fugarse cuando advirtió que sus jefes atendían el escándalo que daba un soldado ebrio dentro del cuartel. AGN, ramo: Archivo de Guerra, vol. 45, exp. 419, Proceso contra Juan Mancera, soldado

rante su corta, mediana o larga estadía estos hombres aprendieron la lógica de la institución, entendieron sus debilidades logísticas, administrativas y judiciales, y establecieron lazos de colaboración con el propósito de resistir a lo que consideraban una injusticia.⁵⁵

CONCLUSIONES

Como se ha podido observar, la información que ofrecen tanto las hojas de filiación como los juicios sumarios es de gran utilidad para aproximarse al perfil social de las fuerzas armadas del México decimonónico, particularmente de la ciudad capital. En primer lugar, las filiaciones brindan una idea más clara de quiénes eran estos militares, mostrándonos origen, condición social y las maneras como fueron reclutados. En segundo lugar, los procesos permitieron advertir que las fugas temporales y permanentes fueron los delitos más frecuentes perpetrados por esta población. Entrelazar la información de ambas fuentes abrió la posibilidad de reflexionar y dar cuenta de que el tipo de reclutamiento (coercitivo en la mayoría de los casos) estaba relacionado con la gente a la que se alistaba, en buena medida proveniente de los sectores populares de la sociedad.⁵⁶

Ahora bien, tanto los testimonios de la época como los diversos estudios que se han hecho sugieren que la vida diaria en los cuarteles estaba lejos del ideal promovido por algunas autoridades para alentar la conscripción; quizá eso aunado a la facilidad para fugarse y las grandes desventajas de la vida militar favorecían las constantes deserciones. Aunque no tengamos mayores elementos para explicar las razones de las deserciones o para apoyar esta afirmación, al menos los números dan cuenta del alto índice existente en las fuerzas armadas. Finalmente la mayoría de los sujetos habían sido tomados por la fuerza y podían mostrar diferentes maneras de resistirse ante la imposición de la autoridad.

del regimiento primero del regimiento de infantería de México, acusado de haber abandonado la guardia de Prevención, 4 de agosto de 1842.

⁵⁵ Actualmente me encuentro trabajando en un artículo que tiene como objetivo explicar las prácticas de resistencia y negociación de los soldados ante el reclutamiento y el servicio militar. Un avance de esta investigación fue presentada en el *Seminario Permanente de Historia Sociocultural de la Transgresión* en el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, el 23 de junio del 2017.

⁵⁶ LIDA, Clara E., “¿Qué son las clases populares? Los modelos europeos frente al caso español en el siglo XIX”, *Historia Social*, núm. 27, enero, 1997, p. 3-21.

Sin embargo, hay otros fenómenos que quedan pendientes de estudiar como los regresos voluntarios de los soldados que se habían fugado. Tenemos diversos elementos para comprender las razones de los huidos ¿pero cómo podemos explicar los casos de quienes volvían *motu proprio*, más aún cuando lo hacían para desertar otra vez? Igualmente Ortiz Escamilla ha señalado que esta población pasaba de una corporación a otra, pues la disolución y refundación de cuerpos fue común en esta época.⁵⁷

Ahora bien, otro punto importante es la relación entre los índices de reclutamiento y los grandes conflictos armados que comprometieron a numerosas regiones del país como la invasión norteamericana, y las consecuencias derivadas de la Revolución de Ayutla. Aunque hemos aventurado varias hipótesis al respecto, todavía queda pendiente estudiar las peculiaridades de estos fenómenos; porque la conscripción estuvo directamente vinculada a las necesidades políticas de la época, pero también a las decisiones de los altos mandos, a la capacidad para lograr que los gobiernos locales (ayuntamientos) colaboraran con la autoridad militar y, por qué no, a las noticias que hayan podido llegar hasta nosotros mediante la conservación de los archivos de todos aquellos hombres que pertenecieron a los cuerpos armados.

En ese sentido, debo mencionar que este artículo es un primer acercamiento que no solo intenta caracterizar a la población militar, sino que también nos acerca a los mecanismos y las prácticas de resistencia, mismas que pueden ser entendidas como acciones que, en el fondo, cuestionaban el proceder de la autoridad. Por tal motivo, es necesario mirar desde otros ángulos las fuentes y rescatar las acciones cotidianas y discretas de este sector y así dar cuenta de todas aquellas manifestaciones de inconformidad ante los agravios cometidos en su contra.

Al respecto, debo advertir que si bien este es un artículo que únicamente rescató las voces de quienes delinquieron, es posible que una muestra más amplia que integre a aquéllos que nunca transgredieron el orden nos podría decir que hubo otras formas resistir dentro de dicho espacio militar.

Fecha de recepción: 12 de diciembre de 2016



Fecha de aceptación: 7 de junio de 2017

⁵⁷ ORTIZ ESCAMILLA, "La nacionalización de las fuerzas armadas en México", p. 298.